

Comunicado

No.186

México, D.F., 9 de julio de 2015

COMUNICADO DE PRENSA DE LA SEP

Ante mensajes difundidos, particularmente en las redes sociales, que tratan de confundir y desorientar a los maestros en servicio respecto de la Evaluación del Desempeño, la Secretaría de Educación Pública precisa lo siguiente:

1° Es mentira que para su participación deban renunciar a su plaza de base.

2° Los derechos de los trabajadores de la educación que participen en el proceso de Evaluación del Desempeño serán plenamente respetados; por lo tanto, conservarán su plaza con el nombramiento definitivo que ostentan.

3° Los resultados de la Evaluación del Desempeño permitirán su permanencia en el servicio como lo marca la Ley; serán sujetos de promoción mediante la asignación de horas adicionales, o a recibir incentivos, para los destacados en su primer nivel representará un incremento del 35% de su sueldo, con efectos a partir de 16 de febrero de 2016.

Igualmente serán sujetos a programas de formación continua y desarrollo profesional, para impulsar su mejora y fortalecer sus capacidades docentes.

4° Por tales razones, se exhorta los participantes y a sus directivos a que continúen realizando las actividades que corresponden al envío de la información de las dos primeras etapas de la evaluación:

ü Informe de Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales, y

ü Expediente de Evidencias de Enseñanza

La información deberá ser integrada al sistema al 15 de agosto para Educación Básica, y al 22 de agosto del año en curso para Educación Media Superior.

5° Paralelamente a este proceso de Evaluación del Desempeño a trabajadores en servicio, también se lleva a cabo la primera Evaluación Diagnóstica, para quienes ingresaron en el ciclo escolar 2014-2015 al Servicio Profesional Docente por haber obtenido resultado de idóneo en los concursos de oposición de julio y diciembre de 2014.

---000---